



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1053-LXIV-26

DEPENDENCIA

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 30153/LXIV/26, que adiciona el artículo 21 bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE ABRIL DE 2026

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

LEONARDO ALMAGUER CASTAÑEDA

TONANTZIN ELUSAY CÁRDENAS
MÉNDEZ

Se recibe documentación e
reserva de verificación de autenticidad
DESPACHO DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL

26APR2026 12:28

SECRET GRAL DE GOB

1-1000001

000885

(/Anexo)



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL. 1653. LXIV. 26

DEPENDENCIA _____

NÚMERO 30153/LXIV/26 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 21 bis. En cumplimiento del principio de precaución, cuando existan evidencia indicios razonables de que una actividad productiva, industrial o extractiva está causando daños graves o irreversibles al medio ambiente, la Secretaría debe adoptar medidas preventivas inmediatas de conformidad a la ley aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDA. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE ABRIL DE 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

LEONARDO ALMAGUER CASTAÑEDA

TONANTZIN ELUSAY CÁRDENAS
MÉNDEZ